



---

## Ayuntamientos

---

### **AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE MONTALBÁN**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2.a del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don David Rufo Uceta se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para el ejercicio de la actividad de explotación de ganado vacuno (100 vacas nodrizas), a instalar en las parcelas 129, 130 y 51 de los polígonos 20, 21 y 22 de este término municipal.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, el expediente se haya a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

San Martín de Montalbán 4 de marzo de 2015.- El Alcalde, Justo Barrios López.

N.º I.- 2045